



CONGRESO
ESTADO DE MÉXICO

DIARIO DE DEBATES

TOLUCA, MÉXICO, AGOSTO 8 DE 2025

TOMO XVII SESIÓN No. 64

SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

CELEBRADA EL DÍA 8 DE AGOSTO DE 2025

PRESIDENTE DIPUTADO MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA APERTURA DE LA SESIÓN ORDEN DEL DÍA ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Para hechos, hace uso de la palabra el diputado Octavio Martínez Vargas.

La Presidencia registra lo expresado por el diputado.

Se guarda un minuto de silencio en memoria de Fernandito.

1.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto

Mexicano del Seguro Social (IMSS) para la propuesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Para hablar sobre el dictamen, la diputada Ruth Salinas Reyes, y los diputados Octavio Martínez Vargas y Samuel Hernández Cruz.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

2.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios

de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Para hablar sobre el dictamen, las diputadas Honoria Arellano Ocampo y Ruth Salinas Reyes.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

3.- Lectura al Dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS BIENESTAR) para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

El Dictamen y Proyecto de Decreto es aprobado en lo general y en lo particular, por unanimidad de votos.

4.- Clausura de la sesión.

**SESIÓN DELIBERANTE DE LA H. LXII
LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.**

Celebrada el día 08 de agosto de 2025.

**Presidencia del diputado Maurilio Hernández
González**

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Para la validez de la Sesión de este Período, Tercer Período Extraordinario de Sesiones solicito a la Secretaría verificar el quórum abriendo el registro de asistencia hasta por cinco minutos.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Ábrase el registro de asistencia hasta por cinco minutos.

(Registro de asistencia)

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. ¿Falta alguien de emitir su asistencia? Adelante, que coloquen asistencia de la diputada Grimaldo, por favor.

Presidente existe quórum para proceder a abrir la sesión.

**PRESIDENTE DIP. MAURILIO
HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.** Se declara la existencia del quórum y se abre la Sesión, siendo las catorce horas con dos minutos del día viernes ocho de agosto del año dos mil veinticinco. Dé cuenta la Secretaría de la propuesta de orden del día, misma que se sustenta en el decreto número 136 expedido por la Diputación Permanente sobre el Período Extraordinario de Sesiones.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Actas de la Junta de Elección y de la Sesión Anterior.
2. Discusión y resolución del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al

Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la propuesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

3. Discusión y resolución del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, (IMSS-Bienestar), para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

4. Discusión y resolución del dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, (IMSS-Bienestar), para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

5. Clausura de la sesión.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta con que ha dado cuenta la Secretaría, sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. La propuesta del orden del día, ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada.

En cuanto al punto número 1 del orden del día, me permito destacar que con oportunidad serán publicadas las actas de Junta de Elección y de la Sesión Anterior en la Gaceta Parlamentaria y si tuvieran alguna observación o comentario, lo atenderá la Secretaría de la Legislatura.

(Se inserta documento)

ACTA DE LA JUNTA DE ELECCIÓN DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL DÍA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidente Diputado Maurilio Hernández González.

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con veintiún minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, la Presidencia abre la Junta, una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia informa, que la presente Junta se lleva a cabo con el propósito de elegir la Directiva que habrá de fungir durante el Tercer Período Extraordinario de Sesiones, de la “LXII” Legislatura del Estado de México.

1.- La Presidencia instruye, a la Secretaría

distribuya las cédulas de votación, para elegir Vicepresidencias y Secretarías.

Concluida la votación y realizado el cómputo, la Presidencia declara como Presidente, al diputado Maurilio Hernández González; Vicepresidenta a la diputada Sara Alicia Ramírez de la O y Vicepresidente al diputado Héctor Raúl García González; y como Secretarías, a las diputadas Emma Laura Álvarez Villavicencio, Ruth Salinas Reyes y Araceli Casasola Salazar.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Junta, informando esta última, que ha quedado registrada.

2.- Agotado el asunto motivo de la Junta, la Presidencia la levanta siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del día de la fecha, y solicita a las y los diputados permanecer en su sitio, para dar inicio a la Sesión Solemne de Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones.

**SECRETARIA
DIP. YARELI ANAI ESPARZA ACEVEDO**

ACTA DE LA SESIÓN SOLEMNE DE APERTURA DEL TERCER PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DE LA “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, CELEBRADA EL OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Presidente Diputado Maurilio Hernández González

En el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, siendo las trece horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticinco, la Presidencia abre la sesión una vez que la Secretaría verificó la existencia del quórum, mediante el sistema electrónico de registro de asistencia.

La Presidencia señala que la presente Sesión es de

régimen Solemne y tiene como propósito, declarar la Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la “LXII” Legislatura del Estado de México.

La Presidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno Nacional Mexicano.

1.- Se entona el Himno Nacional Mexicano.

2.- La Presidencia formula La Declaratoria Solemne de Apertura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones de la “LXII” Legislatura del Estado de México, siendo las trece horas con cincuenta y seis minutos del día ocho de agosto de dos mil veinticinco.

La Presidencia solicita a la Secretaría registre la asistencia a la Sesión, informando esta última, que ha sido registrada la asistencia a la Sesión.

La Vicepresidencia solicita a los asistentes al Recinto del Poder Legislativo, ponerse de pie para entonar el Himno del Estado de México.

3.- Se entona el Himno del Estado de México.

4.- Agotados los asuntos en cartera, la Presidencia levanta la Sesión siendo las trece horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha y solicita a las y los diputados permanecer en su sitial para dar curso a la Sesión Deliberante.

SECRETARIAS

**DIP. EMMA LAURA ALVAREZ
VILLAVICENCIO**

**DIP. RUTH SALINAS REYES
DIP. ARACELI CASASOLA SALAZAR**

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. En consecuencia, quienes estén por la aprobatoria de las actas, sírvanse levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Las actas han sido aprobadas por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Considerando el desahogo del punto número 2 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Angélica Pérez Cerón, quien dará lectura al dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del Patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal y formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Adelante diputada.

DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN. Muchas gracias.

Con su venia Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Perdón, si me permite diputada.

¿Diputado Octavio con qué objeto?

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS (Desde su curul). Para hechos, señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Adelante diputado.

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS (Desde su curul). Muchas gracias.

Endías pasados sedio a conocer desafortunadamente el crimen de un menor de nombre Fernando, “Fernandito” 5 años, en el Municipio de Los Reyes

la Paz, en una colonia ejidal El Pino.

Quiero, hago uso de la palabra para dos temas. Uno, solicitar un minuto de silencio por Fernandito. Segundo, para advertir que no es la primera vez que el Ministerio Público es omiso, que no inició la carpeta de investigación cuando la madre se presentó a denunciar los hechos y el resultado es el homicidio de un menor, que ha consternado no al País, al mundo y éste es un lamentable hecho que esta Soberanía debe de reprobar y debiera llamar la atención al Fiscal General del Estado de México, que nuevamente le falla a la sociedad de nuestro Estado. Asegura a la madre y la tía del hoy occiso que se presentaron al Ministerio Público y no hubo respuesta alguna y el resultado es la muerte de Fernando.

Es reprobable lo que sucede en la Fiscalía del Estado de México y solicito señor Presidente pueda usted solicitar a mis compañeras y compañeros legisladores un minuto de silencio en memoria de Fernandito.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se registra lo expresado por el diputado Octavio Martínez y se registra en el Diario de los Debates, así como en la Gaceta Parlamentaria y se atiende su solicitud y se hace una atenta invitación a la Legislatura que guardemos un minuto de silencio por el tema que nos ha planteado el diputado Octavio Martínez. Si nos ayudan con el cronómetro.

(Se guarda un minuto de silencio)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Muchas gracias, pueden tomar asiento.

Retomamos el desahogo del orden del día previamente aprobado y tiene el uso de la palabra la diputada Angélica Pérez Cerón.

DIP. ANGÉLICA PÉREZ CERÓN. Muchas gracias Presidente, con su venia.

Dictamen formulado a la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio de Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano de Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen la iniciativa de decreto, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Sustanciado en el estudio de la iniciativa y ampliamente discutido en la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes y conclusión del estudio.

En sesión de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura, celebrada el día 2 julio del 2025, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México,

presentó a la consideración de la soberanía popular y a la iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital.

En cumplimiento del proceso legislativo ordinario, la comisión legislativa celebró una reunión de estudio y dictamen el día 7 agosto del 2025, del estudio y de la iniciativa desprendemos que la propuesta es congruente con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como se debe garantizar la calidad de los servicios prestados y con el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece que en el Estado de México se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes porque resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud, se da en el marco del artículo 5° de la Ley General de Salud, que determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presenten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho de la protección de la salud.

Reconocemos que la donación del inmueble denominado Centro Integral de Oncología del Estado de México permitirá aprovechar la infraestructura existente y lograr la puesta en operación del hospital, que permitirá otorgar servicios médicos para la atención de cáncer a niños y mujeres con oportunidad y calidad a los 9 millones 890 mil 806 derechohabientes, de los cuales 6 millones 832 mil 490 son mexiquenses, es

decir, el 70% de la población beneficiaria.

Asimismo, dicho proyecto servirá de apoyo a los servicios que se otorga en la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia No. 3, Doctor Víctor Manuel Espinoza de los Reyes Sánchez, del Centro Médico Nacional La Raza.

En consecuencia, con apego al estudio realizado, es procedente autorizar al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, para la puesta en operación de un hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO. Se anexa el Proyecto de Decreto correspondiente.

TERCERO. Previa discusión y aprobación por la Legislatura.

Hágase llegar a la persona Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes agosto del dos mil veinticinco.

Muy buenas tardes a todos diputados, diputadas,

diputade. Asimismo, agradezco a quienes nos brindan su atención a través de las redes sociales, hoy somos la razón social y humana de este Tercer Período Extraordinario de Sesiones, hoy debemos de sentirnos muy orgullosos porque formamos parte ya de un primer paso para brindar salud y seguridad a todos los ciudadanos del Estado de México.

El compromiso de estos trabajos reflejan el compromiso inquebrantable de nuestra Gobernadora la Maestra Delfina Gómez Álvarez, con el bienestar y el desarrollo de los ciudadanos del Estado de México, asegurando que los recursos sean utilizados de manera efectiva y responsable.

Todos los municipios que saben el trabajo que cuesta poder desincorporar un inmueble saben que no es una tarea sencilla, pero que el día de hoy nuestra Ejecutivo preocupada y ocupada para brindar la salud a todos, está haciendo todos los trabajos pertinentes y sumando las voluntades de todos los presentes y de todas las instancias de gobierno.

Como Presidenta de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, agradezco profundamente a los integrantes de esta comisión por su compromiso, su solidaridad, su entrega pero sobre todo la sensibilidad y su participación en contribuir y apoyar estas iniciativas.

Asimismo, agradezco a todos los que participaron para poder llevar a cabo la desincorporación de estos inmuebles a los miembros de los ayuntamientos y a todas las secretarías de gobierno y así como sus dependencias, ya que todos juntos estamos construyendo un mejor futuro para el Estado de México y dando muestras que el trabajo en equipo brinda una seguridad social y un bienestar común para los del Estado de México.

Es cuanto, muchísimas gracias.

(Se inserta documento)

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, PARA DONARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE UN HOSPITAL, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la puesta en operación de un Hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Sustanciado el estudio de la Iniciativa y ampliamente discutido en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.

En Sesión de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura, celebrada el día dos de julio de dos mil veinticinco, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la consideración de la Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la puesta en operación de un Hospital.

En cumplimiento del Proceso Legislativo ordinario, la Comisión Legislativa celebró reunión de estudio y dictamen el día siete de agosto de dos mil veinticinco.

Del estudio de la Iniciativa desprendemos que la propuesta es congruente con el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados y con el artículo 5º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud, de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud.

Se da en el marco del artículo 5º de la Ley General de Salud que determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Reconocemos que la donación del inmueble denominado “Centro Integral de Oncología del Estado de México”, permitirá aprovechar la infraestructura existente y lograr la puesta en operación del Hospital que permitirá otorgar servicios médicos para la atención de cáncer a mujeres y niños, con oportunidad y de calidad a los 9,890,806 derechohabientes, de los cuales 6,832.490 son mexiquenses, es decir, el 70% de la población beneficiaria; asimismo, dicho proyecto servirá de apoyo a los servicios que hoy se otorgan en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 “Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez” del Centro Médico Nacional “La Raza”.

En consecuencia, con apego al estudio realizado es procedente autorizar al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la puesta en operación de un Hospital.

CONSIDERACIONES.

Es competencia de la “LXII” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, en atención al artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y a autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Advertimos que la Iniciativa se presentó en el marco del artículo 1º de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, que establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección; en congruencia con el artículo 4° que consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados, como lo menciona la exposición de motivos.

Asimismo, es consecuente con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que en el artículo 5° establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y con el artículo 5° de la Ley General de Salud, que determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, de conformidad con lo referido en la propia Iniciativa.

Resaltamos que la propuesta atiende, el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de marzo de 2024, que en el Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, establece como parte de sus objetivos el acceso pleno a la salud, el cual implica que todas las personas tengan la capacidad de obtener servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras financieras, geográficas, culturales o de cualquier otro tipo.

Apreciamos, como lo hace la Iniciativa que el artículo 5 de la Ley del Seguro Social, establece que la organización y administración del Seguro Social,

está a cargo del organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de integración operativa tripartita, denominado Instituto Mexicano del Seguro Social y que en este contexto el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicitó a la Titular del Ejecutivo del Estado de México, la donación del inmueble denominado “Centro Integral de Oncología del Estado de México”, con la finalidad de aprovechar la infraestructura existente y lograr la puesta en operación del Hospital que permitirá otorgar servicios médicos para la atención de cáncer a mujeres y niños, con oportunidad y de calidad a los 9,890,806 derechohabientes, de los cuales 6,832,490 son mexiquenses, es decir, el 70% de la población beneficiaria; asimismo, dicho proyecto servirá de apoyo a los servicios que hoy se otorgan en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Gineco Obstetricia No. 3 “Dr. Víctor Manuel Espinosa de los Reyes Sánchez” del Centro Médico Nacional “La Raza”.

Es evidente que, las demandas de la población en el Estado exigen el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno para aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de la sociedad y de esta forma cimentar las bases sobre las cuales se hará posible el acceso universal a los servicios de salud de los mexiquenses, motivo que subyace en la Iniciativa que se dictamina.

En este contexto, explica la Iniciativa que el Gobierno del Estado de México es propietario del inmueble identificado como Lote 23-A, ubicado en Avenida Vía López Portillo, esquina con calle Adolfo López Mateos y Avenida Veinte de Noviembre, número seis, manzana 64, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55024, con una superficie de 9,971.16 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se describen en el proyecto de decreto.

En relación con el inmueble, objeto de la donación, el Director del Centro INAH Estado de México,

señaló que no se encuentra ningún inmueble de valor histórico, no es colindante con algún monumento histórico y se encuentra fuera de la zona de protección patrimonial.

Por otra parte, en términos de la Iniciativa, existe un Dictamen Técnico para Donación, con número 006/2025, de fecha 10 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Dictaminación Técnica, de la Dirección General de Recursos Materiales, que dictamina que el inmueble reúne las condiciones necesarias para que sea donado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, dictaminó la viabilidad del procedimiento de enajenación mediante la modalidad de donación a título gratuito, del inmueble propiedad del Gobierno del Estado de México, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Conforme a lo expuesto, la Titular del Ejecutivo Estatal, sometió a consideración de la Legislatura, la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México y donar a título gratuito, un inmueble de su propiedad identificado como Lote 23-A, ubicado en Vía López Portillo, esquina con Adolfo López Mateos y Avenida Veinte (20) de Noviembre, número seis, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 9,971.16 metros cuadrados y las construcciones en ellas existentes, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que realice las acciones necesarias que sean destinadas a la construcción de un Hospital, propósito que compartimos quienes dictaminados la Iniciativa.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Con base en el estudio realizado, coincidimos en autorizar la desincorporación del patrimonio del

Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Lote 23-A, ubicado en Vía López Portillo, esquina con Adolfo López Mateos y Avenida Veinte (20) de Noviembre, número seis, manzana 64, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55024, con una superficie de 9,971.16 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- PARTIENDO DEL VÉRTICE UNO CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 93.83 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE DOS, COLINDANDO CON VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 89.56 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 7 COLINDANDO CON LOTE 23-B, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 13.37 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE 8, COLINDANDO CON LOTE 9 Y LOTE 10 DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 98.51, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, COLINDANDO CON LOTE 11, LOTE 12, LOTE 14, LOTE 15, LOTE 16, LOTE 17, LOTE 18 Y LOTE 22, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 75.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 10, COLINDANDO CON CALLE LÓPEZ MATEOS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 17.30 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 11, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL FUE NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON LOTE 1.

Reconocemos procedente, también, autorizar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que realice las acciones necesarias para la puesta en operación de un Hospital.

Advertimos pertinente que la donación del predio esté condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

Por las razones referidas, valorados los argumentos de la Iniciativa, acreditado el beneficio social de la propuesta, concluido el estudio y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para donarlo a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para la puesta en operación de un Hospital, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto de Decreto correspondientes.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura, hágase llegar a la Persona Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 07/AGOSTO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO

DE MÉXICO, PARA DONARLO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), PARA LA PUESTA EN OPERACIÓN DE UN HOSPITAL, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

DIPUTADA (O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Angélica Pérez Cerón	√		
Secretario Dip. Eduardo Zarzoza Sánchez	√		
Prosecretaria Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	√		
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Gloria Vanessa Linares Zetina	√		
Dip. Emma Laura Alvarez Villavicencio	√		

**DECRETO NÚMERO
LA H. “LXII” LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Lote 23-A, ubicado en Vía López Portillo, esquina con Adolfo López Mateos y Avenida Veinte (20) de Noviembre, número seis, manzana 64, Colonia Ejidal Emiliano Zapata, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, C.P. 55024, con una superficie de 9,971.16 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

- PARTIENDO DEL VÉRTICE UNO CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 93.83 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE DOS, COLINDANDO CON VÍA JOSÉ LÓPEZ PORTILLO, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO SUROESTE Y UNA DISTANCIA DE 89.56 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 7 COLINDANDO CON LOTE 23-B, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 13.37 METROS SE LLEGA AL VÉRTICE 8, COLINDANDO CON LOTE 9 Y LOTE 10 DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NOROESTE Y UNA DISTANCIA DE 98.51, SE LLEGA AL VÉRTICE 9, COLINDANDO CON LOTE 11, LOTE 12, LOTE 14, LOTE 15, LOTE 16, LOTE 17, LOTE 18 Y LOTE 22, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 75.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 10, COLINDANDO CON CALLE LÓPEZ MATEOS, DE ESTE PUNTO CON RUMBO SURESTE Y UNA DISTANCIA DE 17.30 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 11, DE ESTE PUNTO, CON RUMBO NORESTE Y UNA DISTANCIA DE 21.00 METROS, SE LLEGA AL VÉRTICE 1, EL CUAL FUE NUESTRO PUNTO DE PARTIDA, AMBAS LÍNEAS COLINDANDO CON LOTE 1.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia

el artículo anterior a favor del organismo público descentralizado denominado Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para que realice las acciones necesarias para la puesta en operación de un Hospital.

ARTÍCULO TERCERO. La donación del predio estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS

DIP. EMMA LAURA ALVAREZ

VILLAVICENCIO

DIP. RUTH SALINAS REYES

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada.

Leídos los antecedentes del dictamen, pido a quienes estén por su turno de discusión, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES.

Aprobado por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. No. Perdón. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos. Perdón.

Abro la discusión en lo general y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra, diputada Ruth, perdón. Voy a registrar el turno de oradores, la diputada Ruth Salinas, el diputado Octavio Martínez. Bien, se han registrado para hacer uso de la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes y el diputado Octavio Martínez Vargas.

Tiene uso de la palabra la diputada Ruth.

DIP. RUTH SALINAS REYES. Gracias, Presidente.

Saludo a mis compañeras, compañeros y compañere, diputadas, diputados.

En este momento es fundamental el que la Bancada de Movimiento Ciudadano pueda pronunciarse no sólo en este dictamen que se acaba de leer, sino en los subsecuentes, debido a que hace algunos meses estuvimos aquí mismo en este Recinto, aprobando cerca de un paquete de 20 iniciativas en el mismo sentido y hemos escuchado repetidamente que nuestro sistema de salud gratuito, es cercano y que está en vías y en rutas a parecerse al de Dinamarca y al de Japón, sí, de primer mundo.

Esto es lo que nos han estado diciendo, a pesar de tener miles de afectados por los pésimos servicios de salud que hoy tiene nuestro país y particularmente nuestro Estado de México, una problemática que ya se veía día a día por la falta de medicamentos en distintos espacios y centros de salud, testimonios coloquiales como el ya ni una pastilla de paracetamol hay, en estos centros de salud no hay ni papel de baño, ni agua, lo vital para funcionar; sin embargo, este pasado 29 de julio, durante la mañanera, la Presidenta informó sobre

un ahorro de 50 millones de pesos en medicamento, el Secretario de Salud informó que la distribución de medicamentos ha aumentado progresivamente; el IMSS alcanza ya una cobertura de 96% a 97%, el ISSSTE 93% y el IMSS-Bienestar muestra avances significativos, lamentablemente estos no se perciben.

Ayer mismo en Palacio Nacional se realizó una reunión con gobernadoras y gobernadores para analizar los avances de este IMSS-Bienestar, valdría la pena conocer no sólo estos avances, sino también hoy es oportuno recordar y es el momento necesario de retomar el tema del ISSEMYM en nuestro Estado de México, la Bancada de Movimiento Ciudadano presentó una iniciativa que no ha sido ni siquiera discutida en comisiones para salvar a nuestro ISSEMYM; en verdad, esperamos que se esté realizando un análisis con profunda autocrítica, por lo que sabemos, en diciembre advertimos que estas carencias ocurrirían y hoy seguimos con las mismas carencias, el problema es que los servicios siguen sin llegar a los lugares que se tienen que llevar.

Por decirlo poco, este IMSS-Bienestar ha manifestado una transición caótica, las protestas de los trabajadores del sector salud por falta de pagos y malas condiciones de trabajo es lo que ha llevado a que 85 unidades tan sólo en el Valle de Toluca estén trabajando bajo protesta, suspendieran actividades donde sólo algunos atienden urgencias y otras están en actividad nula, por investigaciones de medios de comunicación tenemos los siguientes datos:

El pasado 16 de julio el Sol de Toluca mostró esta investigación donde da cuenta que de estas 85 unidades, por mencionar algunas, en el Centro de Salud de la Magdalena Ocotitlán, Metepec, el médico en turno explicó que no podía recetar tratamientos porque se quedó sin talonarios de recetas, aquí en nuestra capital del Estado de México, el Centro de Salud Urbano de Toluca, ubicado a unas cuantas cuerdas de este recinto, permanece cerrado y ni siquiera atiende urgencias, afuera se observan cartulinas con las leyendas

como exigimos insumos y medicamentos, paguen los bonos de canasta y salud, trabajo bajo protesta, la misma escena se repite en el Centro de Salud Urbano, en el Seminario, donde también se suspendieron las consultas, dependiendo de la emergencia el personal decide si brindar atención o canalizar a otro nosocomio, esto ocurre aquí en Toluca, en Metepec, en Calixtlahuaca que está en nuestra capital.

Imaginemos cómo se encuentran los demás municipios, aquellos alejados a esta capital del Estado, una transición mal ejecutada del Instituto de Salud del Estado de México al IMSS-Bienestar, es un reflejo de la ineficiencia del gobierno para mantener estable al sector salud, en el Estado de México no podemos renunciar a lo que es vital, la salud no espera y no atender de forma integral la problemática de este sector es dejar a los médicos, enfermeras, trabajadores y pacientes sin posibilidad de atender a los enfermos.

Hoy, una vez más, la Bancada Naranja no le puede regatear a la salud. Hoy, una vez más, daremos un voto de confianza, pero aquí estamos para corregir el camino, estamos por cumplir un año, el Gobierno del Estado 2 y hasta el momento no vemos ni cercano, aquella visión que se mantenía de acercarnos al primer mundo, ni como Japón ni como ningún otro país, desafortunadamente, en México, en este momento no tenemos un sistema de salud de calidad.

Es cuanto, señor Presidente.

PRESIDENTE **DIP.** **MAURILIO**
HERNANDEZ **GONZÁLEZ,** **GRACIAS.**
Gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Octavio Martínez Vargas.

DIP. OCTAVIO MARTÍNEZ VARGAS. Con su permiso, señor Presidente.

Muy buena tarde a todas y todos, compañeras, compañeros legisladores.

Hace 2 décadas se anunciaba el Hospital de Alta Especialidad de Zumpango, bajo una figura jurídica administrativa, económica que se llama PPS, que seguimos pagando, el anuncio más importante del entonces Gobernador Peña Nieto para nuestro Estado, después se anunció el Hospital Oncológico de Ecatepec como una alternativa para efectos de poder ofrecer no solamente el servicio de atención a niñas y niños con cáncer de Ecatepec, sino de municipios conurbados y el resultado fue que no se concluyó el hospital.

Las auditorías señalaron a César Monge de haber pagado la obra por cerca de 300 millones de pesos, pero no se, no se concluyó y siguen aún en investigación y procesos administrativos resarcitorios, a efecto de recuperar el dinero, alta especialidad PPS, se roban el dinero, desvían y no concluyen.

Hoy el tema no es menor, compañeras y compañeros, mi reconocimiento a nuestra Gobernadora Delfina Gómez, a la Presidenta de la República, la Doctora Claudia Sheinbaum, porque identificaron un problema grave, que faltaba por atender en el Estado de México y particularmente en el municipio más poblado de este Estado en materia Oncológica.

La aprobación que vamos a hacer de la desincorporación de ese inmueble para que pase al IMSS, no al IMSS-Bienestar, al IMSS es un tema fundamental porque es el primer paso a efecto de poder iniciar los trabajos para concretar licitaciones, equipamiento, contratación de personal administrativo, médico y de especialidades, a efecto de brindar atención a las y los vecinos de Ecatepec, pero también de municipios aledaños, también de municipios aledaños.

De tal suerte, compañeras compañeros quiero felicitarlas, felicitarlos porque están aquí presentes para atender una agenda prioritaria del Gobierno de la República y del Gobierno del Estado en materia de salud, que no es menor y concluyo participando que después de los antecedentes en materia de entender la salud de administraciones pasadas, no

tenemos que perder de vista que aún falta que se resuelva el acreditado desvío de recursos por más de mil millones de pesos a quienes administraron el ISEM en la administración pasada, más de mil millones de pesos identificados por el Órgano de Fiscalización a quienes fungían como administradores del ISEM que está pendiente por aclarar, resarcir y sancionar compañeras y compañeros.

Mi reconocimiento a nuestra Gobernadora porque con esta decisión, con esta solicitud que hace a la Soberanía está cumpliendo uno de los principales compromisos en el Plan de Desarrollo del Estado de México.

Muchas gracias compañeras y compañeros.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputado.

En uso de la palabra el diputado Samuel Hernández Cruz.

DIP. SAMUEL HERNÁNDEZ CRUZ. Muchas gracias Presidente de la Mesa, compañeras y compañeros, diputadas y diputados.

El papel de la oposición en la intervención que hace mi compañera diputada Ruth Salinas en este punto, que sin duda alguna es de gran beneficio para los más de 18 millones de mexiquenses, el papel de la oposición es cuestionar y el papel de las y los diputados que formamos parte de la Bancada de la Transformación es informar con precisión lo que estamos haciendo, no solamente desde el orden municipal, estatal, sino desde el orden federal, respecto al sector salud de nuestro país, esta estrategia de garantizar el derecho a la salud a todos los mexicanos que es encabezada por la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo tiene en el Estado de México su medula espinal, porque sí efectivamente es el Estado de México la entidad del país con mayor rezago en servicios de salud.

No por responsabilidad del sexenio que va comenzando, no por responsabilidad del pasado

sexenio sino por la irresponsabilidad de los gobiernos anteriores que dejaron en el abandono como ya lo mencionó Octavio infraestructuras hospitalarias como el Hospital Oncológico de Ecatepec, que desde 2024 se encuentra inconcluso.

En este sentido, vale la pena señalar el monto de las inversiones federales que se están destinando este año tan sólo al Estado de México para garantizar el derecho a la salud, el IMSS va a destinar 12 mil 500 millones de pesos en nueva infraestructura, el IMSS-Bienestar 4 mil 200 millones de pesos en nueva infraestructura para todo el Estado de México y aquí vale la pena señalar y recalcar para que la ciudadanía tenga presente lo que estamos haciendo, el trabajo coordinado entre la Federación y el Gobierno del Estado y esta Legislatura para garantizar el derecho a la salud, 4 nuevos hospitales en Chimalhuacán, Nezahualcóyotl, de Ecatepec y Chicoloapan, estamos hablando de hospitales generales de más de 30 camas.

En Ecatepec este paso que hoy está dando esta Legislatura para desincorporar el predio implica que en un futuro, un período de 2 a 3 años el Hospital Oncológico estará funcionando, nuevas UMF en Ecatepec, Ixtapaluca, Valle de Chalco, Tlalnepantla, Chalco y Texcoco; 10 centros de desarrollo infantil; 8 salas de hemodiálisis por mencionar parte de la infraestructura que se va a desarrollar y con la que van a contar las y los mexiquenses.

Y ahora la oposición refiere nuevamente vuelve al tema de que faltan medicamentos en los establecimientos de salud, pues ahí vale la pena señalar el anuncio, repetir el anuncio que ayer daba la Doctora Claudia Sheinbaum en Palacio Nacional, se van a producir en el país 12 mil millones de pesos en medicamentos, es decir, con eso vamos a garantizar que el consumo que la demanda de medicamentos en las unidades médicas de nuestro país, se cubra con producción nacional; pero también vamos a generar en ese mismo proyecto, en esa misma inversión más de 3 mil 500 nuevos empleos de la industria farmacéutica; es decir, la Presidenta de México, la Gobernadora del Estado de México, las y los alcaldes de la Transformación

en el Estado de México están poniendo manos a la obra, para garantizar que la salud sea una realidad para millones de mexiquenses.

Finalizo con esto, nunca antes en la historia de nuestro país se había invertido tanto en sector salud, 34% del presupuesto público federal, está destinado al sector salud, estamos hablando de 2.3 billones de pesos, porque sí efectivamente lo mencionábamos hace un momento, el mayor rezago está en el Estado de México; pero estamos atendiendo como Gobierno de la Cuarta Transformación todas y cada una de las entidades de nuestro país.

Finalmente, lo que corresponde al papel de esta Legislatura en la desincorporación de los inmuebles, yo llamaría a la reflexión a todas y todos mis compañeros diputados para que a la brevedad pudiéramos trabajar en las comisiones pertinentes, en la de Patrimonio Estatal y Municipal, que pudiéramos trabajar en la agilización de los mecanismos para la desincorporación de los inmuebles de salud.

Hoy, la normatividad del Estado de México, nos lleva a un procedimiento tortuoso, largo, para que podamos desincorporar inmuebles en este caso, estamos hablando de los de salud, estamos hablando de que por la voluntad de la Gobernadora, la coordinación que hay con la Presidenta de la República, con los inmuebles que hoy vamos a desincorporar, llevaríamos cerca de 25 inmuebles, más o menos, los 22 que desincorporamos en meses pasados y estos; pero son decenas o incluso centenas de establecimientos de salud que deben transferirse a la federación, que debemos transferir a la federación y que no podemos nosotros retrasarlos porque la normatividad del Estado de México, la normatividad que nos heredaron implica largos y tortuosos procesos para que los municipios en el caso de las propiedades que son de los municipios o los inmuebles municipales, pasen al Estado y luego pasen a la federación.

Entonces yo haría el llamado para que trabajemos en la agilización de esos mecanismos,

flexibilicemos la normatividad, porque hay muchos casos de municipios que tienen instalaciones médicas concluidas con quirófanos funcionando, instalaciones médicas equipadas, que no se han podido transferir todavía, señalo el caso de Tecámac, Municipio de Tecámac que está por entregar 2 unidades médicas del ISSSTE, 2 unidades médicas construidas con presupuesto público municipal para que las opere el ISSSTE y también estamos pensando y estamos trabajando en cómo fortalecemos al ISSEMYM de nuestro Estado de México y en ese municipio también estamos trabajando para que una tercera clínica pase a dar servicio de ISSEMYM para las y los familiares de más de 10 mil servidores públicos de la región nororiente del Estado de México.

¿Qué nos detiene? Nos detiene la normatividad, por eso llamo a que podamos trabajar en la agilización de estos mecanismos jurídicos y legislativos que tenemos para que de inmediato esas instalaciones pasen no solamente con el comodato; sino ya con su donación y de su desincorporación a las Instituciones Estatales y Federales y se pueda garantizar el derecho a la salud.

En suma, los 3 órdenes de Gobierno y este Legislativo estamos garantizando la salud de las y los mexiquenses.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias.

Por procedimiento, si me permiten, por procedimiento.

Se ha agotado el turno de oradores que se registraron y consulto a la Legislatura si considera suficientemente discutidos en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello, se sirvan levantar la mano.

Es el procedimiento compañeros.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES.

Informo a la Presidencia que por mayoría ha sido aprobado el procedimiento.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Para recabar la votación en lo general pido a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos. Si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase indicarlo.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Ábrase el sistema hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. ¿Falta alguien por emitir su voto?

Señor Presidente, ha sido aprobado por unanimidad de votos la iniciativa.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tienen por aprobados en general el dictamen y el proyecto de decreto y asimismo, se declara también su aprobación en lo particular.

Con apego al desarrollo del punto número 3 del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Eduardo Zarzosa Sánchez, quien dará lectura al dictamen de la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal y formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Adelante diputado.

DIP. EDUARDO ZARZOSA SÁNCHEZ. Muchas gracias diputado Presidente.

Con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros diputados.

En primer término, quiero agradecer muy puntualmente a la Presidenta de la Comisión de Patrimonio Estatal y Municipal, así como a sus integrantes por darme la oportunidad de presentar este dictamen, así como al Presidente de la Junta de Coordinación Política.

Dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro para el Bienestar, para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo

Estatál.

Concluido el estudio de la iniciativa y discutido plenamente en la comisión legislativa, nos permitimos con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

Antecedentes y conclusión del estudio.

En sesión de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura, realizada el día 5 de agosto de 2025, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la consideración de la Soberanía Popular la iniciativa de decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

Con sujeción al proceso legislativo aplicable, la comisión legislativa celebró reunión de estudio y dictamen el día 7 de agosto de 2025, la iniciativa cumple con el artículo 4º de la Constitución Política del Estado de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna; así como, atiende también el artículo 5º de la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, que establece que en el Estado de México se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y con apego en el artículo 5º de la Ley General de Salud, que determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presten servicios de salud, así como los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Coincidimos en que la iniciativa conlleva un importante beneficio social para la población del Estado de México, sobre todo para la atención de la salud y el bienestar social de los habitantes del Municipio de Ixtapaluca.

En tal sentido y en términos del estudio realizado, desprendemos su procedencia y por ello la autorización de la desincorporación de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México y su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para ser destinado a la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social del Estado de México.

Vamos a pasar a los resolutivos del presente dictamen.

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Es de aprobarse la iniciativa de decreto por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, para la atención integral, gratuita,

médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de Seguridad Social en el Estado de México, presentada por el Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO. Se anexa el proyecto de decreto correspondiente.

TERCERO. Previa discusión y aprobación por la Legislatura.

Hágase llegar a la persona Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Es por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Presidente, antes de concluir, quisiera hacer algunos comentarios que se me hacen prudentes.

Las diputadas y diputados de oposición que participamos en esta comisión decidimos darles un voto de confianza y creo que no es prudente que cada que se suba tribuna se venga y se hable del pasado y con esto justificar lo que hasta el día de hoy ha sido una evidente falta de capacidad para poder darle puntual seguimiento y, sobre todo, atención a la gente que necesita salud.

Nosotros hace 6 años, cuando inició el anterior sexenio, se les dio el beneficio de la duda y crearon algo que denominaron Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, que como ustedes saben, fue un total fracaso, tan lo fue que tuvieron que recular para desaparecerlo, no estamos ni de cerca con lo que prometieron, con lo que se comprometieron y sin embargo le seguimos dando el beneficio de la duda, seguimos pensando en que con esto que pretenden hacer ahora sí, pues sí no acercarse a lo que han prometido de un sistema de salud parecido al de Dinamarca, pues por lo menos que volvamos a tener lo que teníamos antes medicamentos

suficientes, vacunas en tiempo y en forma para que no regresen las enfermedades que ya habíamos erradicado y sobre todo insumos, que es lo que le hace falta, pero miren, yo los invito a que no me crean a mí, los invito diputadas y diputados a que vayan y le pregunten a la gente si están mejor antes o ahora, si el Sistema de Seguridad Social, si el Sistema de Salud está mejor ahora o antes, es muy sencillo.

Por lo menos por lo que a mí respecta, cuando esto lo he preguntado a los habitantes con los que tengo la oportunidad de platicar, me dicen que efectivamente no estamos mejor que antes, así que pues que este voto de confianza sea para ello y que cuando vengan aquí a tribuna sea para hablar de cosas diversas y dejar de culpar al pasado porque les digo algo, ahora también ustedes ya son parte del pasado, ya llevan 7 años administrando este país y por lo que vemos, pues tienen el país hecho pedazos; así que más acciones, menos grilla, menos discursos y más acción por el bien de los mexicanos y de los mexiquenses.

Es cuanto, señor Presidente.

(Se inserta documento)

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL GRATUITA MÉDICA Y HOSPITALARIA CON MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN AFILIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE

MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.**HONORABLE ASAMBLEA:**

La Presidencia de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Concluido el estudio de la Iniciativa y discutido plenamente en la Comisión Legislativa, nos permitimos, con sustento en lo dispuesto en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo establecido en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN**ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.**

En Sesión de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura, realizada el día cinco de agosto de dos mil veinticinco, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la consideración de la Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del

Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

Con sujeción al Proceso Legislativo aplicable, la Comisión Legislativa celebró reunión de estudio y dictamen, el día siete de agosto de dos mil veinticinco.

La Iniciativa cumple con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reconoce el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados. Atiende, también, el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y se apega al artículo 5° de la Ley General de Salud, que determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Coincidimos en que la Iniciativa conlleva un importante beneficio social para la población del Estado de México, sobre todo, para la atención de la salud y del bienestar social de los habitantes del Municipio de Ixtapaluca.

En tal sentido y en términos del estudio realizado

desprendemos su procedencia y, por ello, la autorización de la desincorporación de un inmueble ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para ser destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

CONSIDERACIONES.

La “LXII” Legislatura es competente para conocer y resolver la Iniciativa de Decreto presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, como lo precisa el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y a autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Resaltamos con la Iniciativa que el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, en congruencia con lo anterior, el artículo 4° consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados.

Apreciamos también que la Constitución Política

del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 5° establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud, propósito que subyace en la Iniciativa.

Destacamos, como lo hace la propuesta que el artículo 5° de la Ley General de Salud, determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Apreciamos que la Ley General de Salud, regula el Sistema de Salud para el Bienestar, el cual creó el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) que es la institución de salud del Estado Mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas, y que conforme al artículo 77 Bis 6 de dicha Ley, se prevé que el IMSS-BIENESTAR y las entidades federativas celebren convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social, como acertadamente lo expresa la Iniciativa.

Reconocemos que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de marzo de 2024, en el Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, establece como parte de sus objetivos el acceso pleno a la salud, el cual implica que todas las personas tengan la capacidad de

obtener servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras financieras, geográficas, culturales o de cualquier otro tipo y que la Iniciativa se inscribe en ese marco de planeación estatal.

Es evidente que la Iniciativa se apega al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México, suscrito el 6 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto establecer las bases y compromisos para que el Gobierno del Estado de México realice la transferencia de los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Salud.

También advertimos que en atención al Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, suscrito el 18 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de México se comprometió a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los bienes inmuebles sean transferidos en propiedad o posesión al IMSS-Bienestar, como es el caso que nos ocupa.

En este tenor, se suscribió el Convenio Específico de Coordinación para la transferencia de bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para

la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México, que tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para que el Gobierno del Estado entregue a título gratuito al IMSS-Bienestar la posesión de los bienes inmuebles y que se establezcan los mecanismos o estrategias para que se transfiera la propiedad de los mismos, y en los casos necesarios la regularización para la formalización legal de la propiedad, y conforme a la Cláusula Tercera, apartado A, inciso c., el Gobierno del Estado de México se comprometió a gestionar ante las dependencias competentes y, en su caso, tramitar ante el Congreso Local; la autorización de desincorporación de los inmuebles del régimen de dominio público, para su donación al IMSS-Bienestar, basamento de la Iniciativa.

Coincidimos en que, las demandas de la población en el Estado exigen el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno para aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de la sociedad y de esta forma cimentar las bases sobre las cuales se hará posible el acceso universal a los servicios de salud de los mexiquenses y para ello, son necesarias acciones como esta, que requiere la participación del Poder Legislativo.

Consecuentes con ello, el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble identificado como Lote II, Hospital Dermatológico “Doctor Pedro López”, ubicado en el kilómetro 34.5 de la Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 251,467.60 metros cuadrados, el cual tiene las medidas y colindancias que detallan en el Proyecto de Decreto, y con el que se busca atender servicios de salud y bienestar social.

Conforme la documentación que acompaña la Iniciativa encontramos que se acredita la

propiedad del inmueble, que existe un Dictamen Técnico para Donación, en el que se dictamina que el inmueble reúne las condiciones necesarias para que sea donado a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

Asimismo, se acredita que, el Hospital Dermatológico “Doctor Pedro López”, se encuentra ocupando la Ex Hacienda de Zoquiapan que data del siglo XIX y, que, en caso de pretender hacer obra de construcción en ese predio, previamente deberá de ser liberado por el área arqueológica del INAH.

Más aún, se cumple con la legislación de la materia toda vez que, el Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, dictaminó la viabilidad para dar seguimiento a los trámites de donación a título gratuito del inmueble.

Por lo tanto, estamos de acuerdo con la Titular del Ejecutivo Estatal en la presentación de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México y donar a título gratuito, un inmueble de su propiedad identificado como Lote II, Hospital Dermatológico “Doctor Pedro López”, ubicado en el kilómetro 34.5 de la Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 251,467.60 metros cuadrados, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

En atención al estudio realizado encontramos procedente autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Lote II, Hospital Dermatológico “Doctor Pedro López”, ubicado en el kilómetro 34.5 de la Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 251,467.60 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se detallan en el Proyecto de Decreto.

De igual forma, procede autorizar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

Resaltamos la pertinencia de que la donación del predio estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México, como lo prevé la Iniciativa.

Por las razones expuestas, valorados los argumentos de la Iniciativa, demostrado el beneficio social de la propuesta legislativa, particularmente, para la salud y bienestar social, agotado el estudio y satisfechos los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del

Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto de Decreto correspondientes.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura, hágase llegar a la Persona Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 07/AGOSTO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL GRATUITA MÉDICA Y HOSPITALARIA CON MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN AFILIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

DIPUTADA (O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Angélica Pérez Cerón	√		
Secretario Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	√		
Prosecretaria Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	√		
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Gloria Vanessa Linares Zetina	√		
Dip. Emma Laura Alvarez Villavicencio	√		

DECRETO NÚMERO LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Lote II, Hospital Dermatológico “Doctor

Pedro López”, ubicado en el kilómetro 34.5 de la Carretera Federal México-Puebla, comunidad de Zoquiapan, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, con una superficie de 251,467.60 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORESTE: EN UNA LÍNEA DE 551.39, QUINIENTOS CINCUENTA Y UN METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS CON CAMINO EL VENADO.

AL SURESTE: EN UNA LÍNEA DE 297.63, DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS SESENTA Y TRES CENTÍMETROS CON CAMINO DE LOS DEPÓSITOS.

AL SUROESTE: EN TRECE LÍNEAS DE 44.34, CUARENTA Y CUATRO METROS TREINTA Y CUATRO CENTÍMETROS, 20.20 VEINTE METROS VEINTE CENTÍMETROS, 19.50 DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, 13.92 TRECE METROS NOVENTA Y DOS CENTÍMETROS, 9.39 NUEVE METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS, 11.91 ONCE METROS NOVENTA Y UN CENTÍMETROS, 6.41 SEIS METROS CUARENTA Y UN CENTÍMETROS, 8.04 OCHO METROS CUATRO CENTÍMETROS, 46.00 CUARENTA Y SEIS METROS, 9.31 NUEVE METROS TREINTA Y UN CENTÍMETROS, 191.93 CIENTO NOVENTA Y UN METROS NOVENTA Y TRES CENTÍMETROS, 82.10 OCHENTA Y DOS METROS DIEZ CENTÍMETROS, 167.24 CIENTO SESENTA Y SIETE METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS CON CARRETERA FEDERAL MÉXICO-PUEBLA Y CALLE SIN NOMBRE.

AL NOROESTE: EN ONCE LÍNEAS DE 3.85 TRES METROS OCHENTA Y CINCO CENTÍMETROS, 219.95 DOSCIENTOS DIECINUEVE METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, 5.36 CINCO METROS TREINTA Y SEIS CENTÍMETROS, 8.58 OCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, 7.12 SIETE METROS DOCE CENTÍMETROS, 54.44 CINCUENTA

Y CUATRO METROS CUARENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, 2.18 DOS METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, 1.57 UN METRO CINCUENTA Y SIETE CENTÍMETROS, 5.18 CINCO METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS, 3.16 TRES METROS DIECISÉIS CENTÍMETROS Y 378.88 TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO METROS OCHENTA Y OCHO CENTÍMETROS CON LOTE I (UNO ROMANO).

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia el artículo anterior a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO. La donación del predio estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS

DIP. EMMA LAURA ALVAREZ

VILLAVICENCIO

DIP. RUTH SALINAS REYES

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputado.

Expuestos los antecedentes, pido a quienes estén por el turno de discusión del dictamen, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Abro la discusión, en lo general, y consulto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

Solicito a la Secretaría pueda registrar el turno de oradores. Entonces, si me permiten, diputada Honoria, diputada Ruth, se han registrado en este turno la diputada Honoria y la diputada Ruth. ¿Nadie más?

Permítanme que lo plantee así por procedimiento, en la discusión anterior me pedían la palabra después de que se concluyó el turno de oradores y tuve que aplicar el procedimiento reglamentario, agotándose el turno de adoradores que se han registrado, se tiene que consultar a la Asamblea si está suficientemente discutido o se abre otra ronda de oradores, como fue que estaba suficientemente discutido, ya no se les dio la palabra, salvo en su caso y si ese fue lo que sucedió con la diputada Ruth, a la cual le ofrecería una disculpa que por alusiones personales se pidiera la palabra, pero no para abrir una nueva ronda de oradores. Por eso es que pregunto se han registrado 2 oradores. ¿Es

suficiente, en este turno? Bien, como no hay más tiene el uso de la palabra la diputada Honoria, si es tan amable.

DIP. HONORIA ARELLANO OCAMPO. Muchas gracias a todos los presentes, a todos los que nos acompañan, a las redes digitales, a los que presiden la mesa, pero sobre todo a las y a los ciudadanos que están padeciendo este gran problema en materia de salud.

Yo no vengo con nada preparado porque no es necesario, llevo, ya cumplí 44 años en el sistema de salud y he vivido las diferentes administraciones y siempre he dicho y lo voy a decir aquí, que si alguien hay que aplaudir es al Doctor Gustavo Baz Prada, un gran visionario en materia de salud pública que supo verdaderamente llegar a las necesidades de la población más marginada cuando se implementaron los centros de salud que así se les denominó centros de salud del área marginada y que se contrató a miles de trabajadores denominados técnicos en salud comunitaria para atender casa a casa la problemática de salud del Estado de México y que este programa de la clínica es tuya, no es nada nuevo, eso ya se trabajó, pero de manera integral, de manera verdadera.

Salían a las áreas marginadas de una manera muy profesional el médico, el odontólogo, la enfermera y el técnico en salud comunitaria y cuando se detectaba el problema se le daba seguimiento de manera integral y se canalizaba al hospital o al centro de salud más cercano, pero cuando se canalizaba verdaderamente sí había medicamento.

En ese tiempo se manejaban cuotas de recuperación ¿Qué quiero decir? No pensemos que a la gente le gusta que le regalen todo, en ese momento a la población se le cobraba una cuota muy simbólica de 5 pesos, salía con su penprocilina, con su garamicina, con sus antibióticos, incluso sus desparasitantes y se iba a casa y lo voy a decir antes que lo diga aquí cualquiera de ustedes, el medicamento alcanzaba, al grado que alcanzaba hasta también para los trabajadores que preferían en vez de irse a las filas del ISSSTE a perder

muchas veces su tiempo llevarse su medicamento de los propios centros de salud con su receta, alcanzaba para todos, se le denominaba cuotas de recuperación, y así fueron cambiando las administraciones y con ello se fue transformando, hasta que por ahí a alguien se le ocurrió meter el servicio subrogado, que hasta la fecha no la han podido quitar y que no funciona.

Y he de decirlo, en toda administración hay cosas buenas, cosas asertivas, cosas excelentes y también cosas muy malas, y sí hay funcionarios que incurrieron ante el arca abierta, como dicen, hasta el más justo peca, que incurrieron en desviaciones, pero con todo ello nos llevaron a que los servicios se colapsaran como se están colapsando ahorita en estos momentos, dijo la Presidenta en una mañana y lo dijo bien, en materia de medicamento alguien se quiso pasar de listo ¿Y por qué no han denunciado a ese que se quiso pasar de listo? Seguramente ese que se pasó de listo tiene nombre, tiene rostro, tiene apellido, que lo denuncien, que lo metan a la cárcel, como también que denuncien a los que en el pasado también lo hicieron porque lo dijo bien mi compañera, con la salud no se juega y aplaudo, aplaudo el proyecto de nuestra Presidenta y de nuestra Gobernadora en que se construyan más hospitales, porque el Estado de México es como un país en otra parte del mundo y los cerca de 300 hospitales que tenemos en el Estado de México no son suficientes como los más de mil 400 centros de salud tampoco, ni los CAPASITS, ni los UNEMES, ni los CECOSAMAs ni las clínicas de lactancia maternas son suficientes para sacar el problema de salud de las y los mexiquenses.

Se aplaude y seguramente aquí todos coincidimos que lo vamos a aprobar porque es algo que va a beneficiar a nuestra población, pero no podemos esperar a que inicien las construcciones y terminen esas construcciones como muchas de las que hemos visto, que se construye el hospital pero no tiene el servicio integral, no funciona el quirófano, no funcionan los almacenes, las farmacias, no hay medicamento, seguimos teniendo inmuebles, pero no tenemos el servicio integral que beneficie

realmente a la población.

¿Por qué no? En lo que se sigue construyendo porque el proyecto es bueno y es de beneficio, seguramente hace muchos años los más de 200 hospitales que tenemos los construyó algún gobierno, no creo que hayan surgido de la nada, y seguramente también los más de mil 400 hospitales que tenemos también se dieron iniciativas como las de hoy y fueron contruidos esos centros de salud, mal nos veríamos que en esta administración no se pronunciaran iniciativas a favor de la salud, pero no podemos esperar a que se concreten las construcciones sin hacer llegar el medicamento a la gente, la gente se está muriendo silenciosamente desde hace años, enfermedades que pudieron haberle prolongado la salud y la vida a una ciudadana, a un ciudadano, hoy es irreversible.

Hemos sido indolentes en este aspecto y recordemos que la indolencia también es un delito, y también se castiga, la historia natural de la enfermedad es muy clara sino se incide antes, después va costar más caro, pero aparte de que va a costar más caro, seguramente va a llevar a la muerte a la ciudadana o a el ciudadano como está sucediendo, esa entrega que se ha venido postergando de medicamento que es muy caro para los niños, las niñas y los adultos en materia de cáncer le ha costado mucho dolor al pueblo de México, y muchos de ellos han venido muriendo y muchos pudieron haber sido salvados oportunamente y ya no van a poder ser salvados, y seguramente si somos honestos, si somos sinceros los que estamos aquí presentes, y los que me están escuchando tienen la experiencia de haber tenido un familiar o un enfermo o un vecino en función a lo que yo estoy comentando.

Las enfermedades infecciosas crónico degenerativas tampoco pueden esperar a que se construyan los hospitales para que le llegue su medicamento, son diabéticos que ya se han descompensado, que ya los invadió la enfermedad a otros órganos y si su diabetes pudo haber sido controlada o ya invadió el riñón, los pulmones y el corazón y seguramente su vida se ha acortado, y no hablemos de los hipertensos que hoy seguramente están sufriendo problemas de cardiopatías y que

también pudieron ser salvados y que ya no va a poder ser posible, y quiénes van a sufrir el dolor, la gente más cercana a ellos, sus familiares, mientras nosotros así seguimos pensando que construir y construir hospitales va a ser la solución, no, ¿por qué no fortalecemos y equipamos de manera integral los que ya tenemos en el Estado de México?

Por qué no los abastecemos y de una vez por todas encontramos el mecanismo que se ha venido buscando ya cerca de 7 años de que llegue el medicamento, porque llega enero y ya viene el medicamento, llega marzo ya viene el medicamento, viene mayo y llega el medicamento; 2025 y es agosto y el medicamento no llega, es mentira que el medicamento tiene en su surtir el 45 y 50%, no señores, los almacenes tienen de surtimiento porque cuentan el alcohol, las gasas, el algodón, pero en el surtir de las claves de medicamento algunos hospitales y algunos centros de salud no alcanzan ni el 32% el que tiene mucho porque estamos hasta en el 8% y en algunos otros no hay nada.

Hoy la población y pregúntenlo, se está acostumbrando que con el apoyo de su pensión bienestar tiene que comprar su medicamento, pero un medicamento para una hipertensión cuesta mil 500 y si a los 2 meses le van a dar 3 mil pesos, pues sólo va a comprar el medicamento para su hipertensión, pero el enfermo no sólo tiene hipertensión también es diabético y algunos también cursan alguna enfermedad infecciosa como de VIH, si le contabilizamos con todos los apoyos que le puedan llegar no le va a alcanzar para comprar su medicamento y poder tener una vida o ya una muerte digna, porque su muerte está por llegar y nosotros seguimos pensando que lo que se requiere es más y más infraestructura.

Quiero que quede claro no estoy en contra de ello, pero lo que ahorita urge, lo que ahorita es una prioridad para el gobierno a nivel federal y a nivel del estado es que apoyemos la decisión de que el medicamento ya le llegue a las familias de las y los mexicanos, pero que esto sí ya sea una

realidad porque el INSABI fue quien sabe, pasó sin dejar huella y IMSS-Bienestar ha venido teniendo toda una serie de fallas y ha estado resultando un fracaso desde su inicio, todavía no vemos los resultados y ojalá me equivoque y el día de mañana me suba aquí a pedir disculpas porque lo haré, pero en este momento no lo puedo hacer porque esta transferencia que hicieron de IMSS-Bienestar en todos los estados, en los 23 estados que fueron sujetos a esto, los gobernadores que sin leer bien el convenio de lo que estaban firmando no se percataron que también estaban traspasando las economías, hoy muchos de ellos no lo dicen pero hoy se arrepienten de haber firmado ese dicho convenio, porque en el convenio, en su 4.1 dice muy claramente que la transferencia se iba a dar sin la afectación de los recursos, en la cuestión laboral de los trabajadores y que no se iba a afectar los servicios de la población y la realidad la estamos viendo hoy en las calles.

Qué se requiere para que de una vez por todas nos pongamos a trabajar y si queremos que el medicamento se fabriquen que sea nacional, que sea nacional, que le dé fuente de trabajo a la población; pero no esperemos a que se empiece a fabricar, busquemos la manera porque sí debe de haber dinero y traigámosle a las familias que se comprometieron a apoyar a este Gobierno; pero que también aparte del compromiso nos dio la confianza de estar aquí, de hacerle llegar de una vez por todas su medicamento y dignificarlos como personas, devolverles su dignidad, porque todos vamos a morir; pero no es lo mismo morir con una calidad digna que morir como silenciosamente muchas niñas y niños se están muriendo en estos momentos, en el sufrimiento postergados en sus camas porque muchos ya han quedado inmovilizados, paralizados por la falta de medicamento.

Que quede claro, me sumo a toda iniciativa que sea a favor de la salud, de las y los mexicanos y en especial del Estado de México que me dio la oportunidad de estar aquí, me sumo; pero también es mi obligación como mexicana denunciar todas las inconsistencias y las irregularidades que están

sucediendo y dejemos de hablar del pasado, el pasado es pasado, hablemos del presente y no veamos la paja en ojo ajeno, porque en este momento no sabemos si alguno de los funcionarios también de este gobierno, a espaldas de nuestra Presidenta y de nuestra Gobernadora, estén incurriendo en situaciones ilícitas y seguramente está sucediendo, porque si no, cuál es la razón fundamental de que no puedan tener un buen plan de trabajo, un proyecto real a nuestra gente, por qué no se ha podido establecer un mecanismo de compra y de dispersión de este medicamento que hace falta en todos los centros de salud y en todos los hospitales y en las regiones más alejadas de nuestro querido Estado de México.

Por último, una reflexión, yo no estoy a favor en este momento, ni en contra de nada, estoy a favor de la gente que está muriendo de manera silenciosa y de alguna manera estamos siendo parte de esto y este no es el proyecto de salud que esperaban las mexicanas y los mexicanos, no queremos ser como Dinamarca, sólo queremos que nos llegue el medicamento.

Qué tiene que hacer la gente para que se le cumpla ese compromiso que está en el artículo 4 Constitucional que aparte de ser un derecho es una cuestión de vida, qué tenemos que hacer para que, por fin, le cumplan a las niñas, a los niños, a las mexicanas, a los mexicanos de nuestro querido México.

Muchas gracias a todas y a todos ustedes.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada.

Tiene el uso de la palabra la diputada Ruth Salinas Reyes.

DIP. RUTH SALINAS REYES. Muchas gracias Presidente.

Primero que nada, quiero reconocer las palabras de la diputada Honoria.

La autocritica siempre nos hará bien y nos hará corregir el camino y da ánimo a este Congreso, el que una diputada de uno de los grupos parlamentarios de los aliados a la mayoría, se pronuncie este sentido, en verdad que alienta pensar que no todo ya está dado en esta Legislatura, solicité el uso de la voz porque el diputado Samuel hizo algunos señalamientos que me es necesario poder precisar.

Es momento oportuno de que podamos entender en este Congreso que Movimiento Ciudadano no representa ni el pasado, ni representa aquí a la oposición, Movimiento Ciudadano representa la única opción que en este momento tiene nuestro México y nuestro Estado de México, Movimiento Ciudadano representa a la alternativa que hoy se requiere para que ya no nos vayamos poniendo en el mismo costal ni del pasado ni de esa oposición; pero también escuché el que aquí nos subimos sólo a criticar.

Voy a dar un ejemplo de que la Bancada Naranja no se sube sólo a criticar, ante una posición que da esta bancada siempre da una propuesta, como lo ha sido y en este momento quiero enfocarme particularmente a nuestro Estado de México, al tema del ISSEMYM, hace meses que trajimos a esta Legislatura una propuesta de que el ISSEMYM deje de pertenecer a la Oficialía Mayor y pase a la Secretaría de Finanzas.

¿Por qué razón? Porque estamos matando al ISSEMYM sin medicamento, sin citas, sin pagos, sin personal que tenga todos los beneficios dignos para su desempeño, pero también se dijo que y se retomó de nuevo al pasado; imaginemos que a un bebé recién nacido que está en espera de una consulta, de una cirugía, de un medicamento le hablemos de los fantasmas del 2017, pues no, no podemos hacer eso.

En 2018 y por eso se contaban los 7 años a nivel federal, se ha tenido la oportunidad para corregir el camino en salud, pero también se nos olvida que aquí mismo quien hoy es el oficialismo en 2018 ya tuvo la mayoría y es aquí en este Congreso donde se aprueba el presupuesto, presupuesto

para medicamentos, presupuesto para personal, nos hablan de que con lo que hoy ya aprobamos vamos a dar la solución, yo hablé precisamente de que hay inmuebles que ya cumplieron con este procedimiento y hoy no dan una sola cita.

Sólo cerraría con lo que acaba de decir la diputada Honoria. No es lo mismo morir en el ABC, que morir esperando una cita en la banqueta afuera de un hospital.

Es cuanto Presidente.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias diputada.

Consulto a la Legislatura si considera suficientemente abordado, en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto y pido a quienes estén por ello se sirvan levantar la mano. Gracias. ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Presidente la Legislatura considera suficientemente discutidos, en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Para recabar la votación, en lo general, solicito a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase comunicarlo.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. ¿Pregunto si alguien falta por emitir su voto?

Presidente, solicito sea a favor mi voto y ha sido aprobado por unanimidad.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tienen por

aprobados, en lo general, el dictamen y el proyecto de decreto y se declara, asimismo, su aprobación en lo particular.

Para desahogar el punto número 4 del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Vanessa Linares Zetina, quien dará lectura al dictamen de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-Bienestar, para la Atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal y formulado por la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal.

Adelante, diputada.

DIP. GLORIA VANESSA LINARES ZETINA. Gracias, Presidente.

Con su venia, Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Muy buenas tardes, diputadas, diputados y diputade, saludo a las y los compañeros de los medios de comunicación que nos acompañan en este Recinto Legislativo, así como a la ciudadanía que nos sigue a través de las redes sociales.

A nombre y representación de la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, me permito dar lectura al dictamen formulado a la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado

denominado Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, para la Atención integral, gratuita, médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de Seguridad Social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y dictamen, la iniciativa de decreto por el que se autoriza el Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado, un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, para la atención integral, gratuita y médica y hospitalaria, con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social del Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollado el estudio de la iniciativa y discutido a satisfacción de la comisión legislativa, nos permitimos con fundamento a lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

Con los antecedentes y conclusiones del estudio.

En sesión de la Diputación Permanente de la LXII Legislatura, realizada el día 5 de agosto de 2025, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción I y 77, V de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de México, ha presentado a la consideración de la soberanía popular de la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, (IMSS-Bienestar), para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

En acatamiento del proceso legislativo ordinario, la comisión legislativa realizó reunión de estudio y dictamen del día 7 de agosto de 2025, la iniciativa es concordante con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el decreto a la protección a la salud que todas las personas tienen, el cual deben protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad de los servicios prestados.

Se ajusta en el artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece que en el Estado de México se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y acta del artículo 5° de la Ley General de Salud, el cual determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, que presenten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud, reconocemos que la iniciativa tendrá un importante efecto de beneficio social para la población del Estado de México, específicamente para la atención de salud

y bienestar de los hospitales del Municipio de Atlacomulco.

Consecuentes con el estudio de la iniciativa, apreciamos su procedencia y, en consecuencia, la autorización de la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado en un inmueble ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México y su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Servicio de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, y para ser destinado a la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL RESOLUTIVO

PRIMERO. Que es aprobarse la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, IMSS-Bienestar, para la atención integral, gratuita, médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO. Se anexa el proyecto de decreto correspondientes.

TERCERO. Previa discusión y aprobación por la Legislatura.

Hágase llegar a la persona Titular del Ejecutivo Estatal, para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo en la

ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

Comisión Legislativa del Patrimonio Estatal y Municipal.

Es cuanto, Presidente.

(Se inserta documento)

DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL GRATUITA MÉDICA Y HOSPITALARIA CON MEDICAMENTOS Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN AFILIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

La Presidencia de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura remitió a la Comisión Legislativa de Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio y Dictamen, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria

con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

Desarrollado el estudio de la Iniciativa y discutido a satisfacción de la Comisión Legislativa, nos permitimos, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 13 A, 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES Y CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO.

En Sesión de la Diputación Permanente de la “LXII” Legislatura, realizada el día cinco de agosto de dos mil veinticinco, la persona Titular del Ejecutivo Estatal, en ejercicio de las facultades previstas en los artículos 51 fracción I y 77 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentó a la consideración de la Soberanía Popular la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

En acatamiento del Proceso Legislativo ordinario, la Comisión Legislativa realizó reunión de estudio y dictamen el día siete de agosto de dos mil veinticinco.

La Iniciativa es concordante con el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos

Mexicanos, reconoce el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados. Se ajusta al artículo 5° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y acata el artículo 5° de la Ley General de Salud, el cual determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Reconocemos que la Iniciativa tendrá un importante efecto de beneficio social para la población del Estado de México, específicamente, para la atención de la salud y del bienestar de los habitantes del Municipio de Atlacomulco.

Consecuentes con el estudio de la Iniciativa apreciamos su procedencia y, en consecuencia, la autorización de la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México y su donación al Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para ser destinado a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

CONSIDERACIONES.

Compete a la “LXII” Legislatura conocer y resolver la Iniciativa de Decreto presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal, en observancia de lo

preceptuado en el artículo 61 fracciones I y XXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que la facultan a expedir leyes, decretos o acuerdos para el régimen interior del Estado, en todos los ramos de la administración del gobierno y a autorizar los actos jurídicos que impliquen la transmisión del dominio de los bienes inmuebles propiedad del Estado.

ANÁLISIS Y VALORACIÓN DE LOS ARGUMENTOS.

Encontramos que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en la misma y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, en congruencia con lo anterior, el artículo 4º consagra el derecho a la protección a la salud que toda persona tiene, el cual debe de protegerse de manera universal, con disponibilidad suficiente de servicios, bienes e instalaciones para las personas, en condiciones de accesibilidad física, económica y sin discriminación alguna, así como debe garantizarse la calidad en los servicios prestados, como lo explica la Iniciativa.

De igual forma, que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 5º establece que, en el Estado de México, se fomentará el cuidado de la salud de los habitantes, por lo que resulta primordial para nuestra entidad fortalecer y mejorar los servicios de salud y que el artículo 5º de la Ley General de Salud, determina que el Sistema Nacional de Salud está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud.

Destacamos con la Iniciativa que, el 29 de mayo de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la

Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar, el cual creó el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) que es la institución de salud del Estado Mexicano encargada de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para la atención integral de las personas que no cuenten con afiliación a las instituciones de seguridad social, en el supuesto de concurrencia con las entidades federativas, con independencia de los servicios de salud que prestan otras instituciones públicas o privadas, y que celebren convenios de coordinación para la ejecución de la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social.

Por otra parte, estamos de acuerdo con la Iniciativa en cuanto a que el Plan de Desarrollo del Estado de México 2023-2029, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” el 15 de marzo de 2024, en el Eje 4. Bienestar Social. “Combate a la pobreza y atención a grupos en situación de vulnerabilidad”, establece como parte de sus objetivos el acceso pleno a la salud, el cual implica que todas las personas tengan la capacidad de obtener servicios de atención médica de calidad sin enfrentar barreras financieras, geográficas, culturales o de cualquier otro tipo.

También, apreciamos que el Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México, suscrito el 6 de octubre de 2023, el cual tiene por objeto establecer las bases y compromisos para que el Gobierno del Estado de México realice la transferencia de los recursos destinados a la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás

insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, de conformidad con lo previsto por la Ley General de Salud. Dicho Convenio en la Cláusula Segunda.- De la infraestructura de salud y de los recursos materiales, soporte jurídico de la Iniciativa.

Asimismo, en complemento, se atiende, al Primer Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, suscrito el 18 de enero de 2024, el Gobierno del Estado de México se comprometió a suscribir los actos jurídicos correspondientes y a realizar los trámites necesarios a efecto de que los bienes inmuebles sean transferidos en propiedad o posesión al IMSS-Bienestar.

Más aún, de acuerdo con lo expuesto, se suscribió el Convenio Específico de Coordinación para la transferencia de bienes inmuebles relacionados con los establecimientos de salud a que se refiere la cláusula segunda y anexo 1 del Convenio de Coordinación que establece la forma de colaboración en materia de personal, infraestructura, equipamiento, medicamentos y demás insumos asociados para la prestación gratuita de servicios de salud, para las personas sin seguridad social, que celebran la Secretaría de Salud, Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y el Estado de México, que tiene por objeto establecer los compromisos de las partes para que el Gobierno del Estado entregue a título gratuito al IMSS-Bienestar la posesión de los bienes inmuebles y que se establezcan los mecanismos o estrategias para que se transfiera la propiedad de los mismos, y en los casos necesarios la regularización para la formalización legal de la propiedad, y conforme a la Cláusula Tercera, apartado A, inciso c., el Gobierno del Estado de México se comprometió a gestionar ante las dependencias competentes y, en su caso, tramitar ante el Congreso Local, la autorización de desincorporación de los inmuebles

del régimen de dominio público, para su donación al IMSS-Bienestar.

Coincidimos en que, las demandas de la población en el Estado exigen el mayor de los esfuerzos de coordinación entre los órdenes de gobierno para aumentar la cobertura y calidad de los servicios de salud, respondiendo con oportunidad a las demandas de la sociedad y de esta forma cimentar las bases sobre las cuales se hará posible el acceso universal a los servicios de salud de los mexiquenses, siendo esta propuesta parte de la atención que se requiere.

En este contexto, el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble identificado como Fracción Tres de la Sección Segunda del terreno denominado “Rancho las Mercedes”, actualmente “Hospital General de Atlacomulco”, ubicado en vialidad Jorge Jiménez Cantú, sin número, Rancho las Mercedes, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 21,640.00 metros cuadrados, el cual tiene las medidas y colindancias que se detallan en el Proyecto de Decreto.

Aclaremos que a la Iniciativa se acompaña la documentación que acredita la propiedad del inmueble. Así como, el Dictamen Técnico para Donación, en el que se dictamina que el inmueble reúna las condiciones necesarias para la donación, y el Acuerdo del Comité de Arrendamientos, Adquisiciones de Inmuebles y Enajenaciones de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de México, que dictaminó la viabilidad para dar seguimiento a los trámites de donación a título gratuito del inmueble.

Por lo tanto, reconocemos adecuada la Iniciativa con Proyecto de Decreto, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado de México y donar a título gratuito, un inmueble de su propiedad identificado como Fracción Tres de la Sección Segunda del terreno denominado “Rancho las Mercedes”, actualmente “Hospital General de Atlacomulco”, ubicado en vialidad Jorge Jiménez Cantú, sin número, Rancho las Mercedes,

Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 21,640.00 metros cuadrados, a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, propuesta por la Titular del Ejecutivo Estatal.

ANÁLISIS Y ESTUDIO TÉCNICO DEL TEXTO NORMATIVO.

Como resultado del estudio realizado estimamos procedente autorizar la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Fracción Tres de la Sección Segunda del terreno denominado “Rancho las Mercedes”, actualmente “Hospital General de Atlacomulco”, ubicado en vialidad Jorge Jiménez Cantú, sin número, Rancho las Mercedes, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 21,640.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias que se expresan en el Proyecto de Decreto.

Encontramos, también, procedente autorizar a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia a favor del Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

Por las razones referidas, valorados los argumentos de la Iniciativa, evidenciado el beneficio social de la propuesta legislativa, agotado el estudio y cumplimentados los requisitos de fondo y forma, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse, la Iniciativa de Decreto por el que se autoriza al Poder Ejecutivo del Estado, a desincorporar del patrimonio del Gobierno del Estado un inmueble, ubicado en el Municipio de Atlacomulco, Estado de México, para que sea donado a título gratuito, a favor del Organismo Público Descentralizada denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México, presentada por la Titular del Ejecutivo Estatal.

SEGUNDO.- Se anexa el Proyecto de Decreto correspondientes.

TERCERO.- Previa discusión y aprobación por la Legislatura, hágase llegar a la Persona Titular del Ejecutivo Estatal para los efectos necesarios.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los siete días del mes de agosto de dos mil veinticinco.

LISTA DE VOTACIÓN

FECHA: 07/AGOSTO/2025.

ASUNTO: DICTAMEN FORMULADO A LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A DESINCORPORAR DEL PATRIMONIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO UN INMUEBLE, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO, PARA QUE SEA DONADO A TÍTULO GRATUITO, A FAVOR DEL ORGANISMOS PÚBLICO DESCENTRALIZADA DENOMINADO SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR), PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL GRATUITA MÉDICA Y HOSPITALARIA CON MEDICAMENTOS

Y DEMÁS INSUMOS ASOCIADOS A LAS PERSONAS SIN AFILIACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, PRESENTADA POR LA TITULAR DEL EJECUTIVO ESTATAL.

COMISIÓN LEGISLATIVA DE PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL

DIPUTADA (O)	FIRMA		
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidenta Dip. Angélica Pérez Cerón	√		
Secretario Dip. Eduardo Zarzosa Sánchez	√		
Prosecretaria Dip. Sara Alicia Ramírez de la O	√		
Dip. Carlos Antonio Martínez Zurita Trejo	√		
Dip. Vladimir Hernández Villegas	√		
Dip. Esteban Juárez Hernández	√		
Dip. Susana Estrada Rojas	√		
Dip. Gloria Vanessa Linares Zetina	√		
Dip. Emma Laura Alvarez Villavicencio	√		

DECRETO NÚMERO LA H. “LXII” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza la desincorporación del patrimonio del Gobierno del Estado de México, del inmueble identificado como Fracción Tres de la Sección Segunda del terreno denominado “Rancho las Mercedes”, actualmente “Hospital General de Atlacomulco”, ubicado en vialidad Jorge Jiménez Cantú, sin número, Rancho las Mercedes, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, con una superficie de 21,640.00 metros cuadrados, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 105.00 METROS, CON EL LIBRAMIENTO SUR DE ATLACOMULCO.

AL SUR: 105.00 METROS, CON FRACCIÓN VENDIDA AL SEÑOR ALFREDO DEL MAZO GONZÁLEZ Y DREN COTE LAS MERCEDES DE POR MEDIO.

AL ORIENTE: 187.30 METROS, CON FRACCIÓN VENDIDA AL SEÑOR EDUARDO DEL MAZO GONZÁLEZ.

AL PONIENTE: 193.40 METROS, CON FRACCIÓN VENDIDA AL SEÑOR HÉCTOR DEL MAZO GONZÁLEZ.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Titular del Poder Ejecutivo Estatal a donar a título gratuito el inmueble a que hace referencia el artículo anterior a favor del organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para la atención integral gratuita médica y hospitalaria con medicamentos y demás insumos asociados a las personas sin afiliación a las instituciones de seguridad social en el Estado de México.

ARTÍCULO TERCERO. La donación del predio estará condicionada a que no se cambie el uso y destino que motivó su autorización. En caso contrario, revertirá a favor del patrimonio del Gobierno del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el

Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

SEGUNDO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno”.

Lo tendrá entendido la Gobernadora del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de agosto del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE
DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ

SECRETARIAS
DIP. EMMA LAURA ALVAREZ
VILLAVICENCIO
DIP. RUTH SALINAS REYES

(Fin del documento)

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Gracias, diputada.

Refiriendo el dictamen, los antecedentes, solicito a quienes estén por su turno de discusión, se sirvan levantar la mano. Gracias ¿En contra? ¿En abstención?

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. La propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Abro la discusión, en lo general, y pregunto a las diputadas y los diputados si desean hacer uso de la palabra.

En virtud de que no se solicita el uso de la palabra, para recabar la votación, en lo general, solicito a la Secretaría abra el sistema de votación hasta por dos minutos, si alguien desea separar algún artículo en lo particular, sírvase comentarlo.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Ábrase el sistema de votación hasta por dos minutos.

(Votación nominal)

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. ¿Falta algún diputado o diputada por emitir su voto? Que se registre el voto del diputado Samuel, por favor.

El dictamen y el proyecto de decreto han sido aprobados por unanimidad, en lo general, de votos.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Se tienen por aprobados en lo general el dictamen y el proyecto de decreto y; asimismo, se declara también su aprobación en lo particular.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Presidente informo que los asuntos del orden del día han finalizado.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Registre la Secretaría la asistencia a la sesión.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Ha sido registrada la asistencia.

PRESIDENTE DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ. Habiendo agotado los asuntos en cartera se levanta la Sesión Deliberante, siendo quince horas con treinta y seis minutos del día viernes ocho de agosto del año en curso y se pide a quienes integran la Legislatura permanecer en su lugar para celebrar la Sesión Solemne de Clausura del Período Extraordinario.

SECRETARIA DIP. RUTH SALINAS REYES. Esta sesión ha quedado grabada en la cinta 064-A-LXII Legislatura.